



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CEILA CALVO ROJAS
DEMANDADO: JOSÉ ALFREDO PARDO HERNÁNDEZ
RADICACION: 2021-00161

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 08 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora, en el escrito allegado el día 02 de noviembre de 2021, el Despacho dispone:

DECRETAR el embargo del vehículo de placa IGL 509, de propiedad del demandado JOSÉ ALFREDO PARDO HERNÁNDEZ. **Oficiese** en tal sentido a la Oficina de Tránsito y Transporte de Cali. Se previene a la parte interesada para que diligencia el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>049</u> del <u>06 de diciembre de 2021</u>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ SECRETARIA